



PERÚ

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

Superintendencia Nacional de los Registros Públicos

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

**RESOLUCIÓN JEFATURAL No. 159-2017/Z.R.No.VI-SP-JEF**

Pucallpa, 04 de octubre de 2017

**VISTO:**

El Reglamento de Organización y Funciones de la SUNARP, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante la Ley N° 26366, se creó el Sistema Nacional de los Registros Públicos y la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos, constituyendo la Zona Registral N° VI – Sede Pucallpa, un Órgano Desconcentrado de la SUNARP.

Que, una de las funciones de este Órgano Desconcentrado de la SUNARP, a través de la Unidad de Recursos Humanos, de acuerdo a lo establecido en el artículo 74° literal d) del R.O.F. de la SUNARP, es promover la motivación e integración del personal dentro de la Entidad.

Que, la motivación del personal no sólo consiste en crear un clima laboral agradable, sino también reconocer los logros del personal que labora en una entidad, por lo cual, con la finalidad de motivar a los trabajadores de esta Zona Registral, se ha visto conveniente reconocerlos por su colaboración y pro-actividad, es decir, por el mayor esfuerzo realizado, a efecto de premiar su destacado desempeño laboral.

Que, en ese sentido, esta Jefatura Zonal a través de la presente, reconoce al trabajador Diego Weyder Benites Marin, por su alto espíritu de colaboración y pro-actividad demostrada en el proceso de implementación del nuevo local arrendado para el funcionamiento del Archivo Registral, con la finalidad de reconocer su destacado desenvolvimiento y desempeño, y promover la motivación dentro de la Zona Registral N° VI – Sede Pucallpa.

Que, en consideración a lo antes señalado, y en uso de las atribuciones conferidas en el literal t) del artículo 63° del Decreto Supremo N° 012-2013-JUS, Reglamento de Organización y Funciones de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: RECONOCER** al servidor **DIEGO WEYDER BENITES MARIN**, por su colaboración y pro-actividad laboral demostrada, como actividad meritoria en su legajo personal y disponer que la Oficina de Recursos Humanos, adopte las acciones pertinentes para la ejecución de lo dispuesto en este artículo.

**ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR** la presente Resolución al servidor en mención y al área de Recursos Humanos de la Zona Registral N° VI – Sede Pucallpa, para su conocimiento y fines pertinentes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVASE**



  
Héctor Alexis Laguna Torres  
Jefe Zonal (e)  
Zona Registral N° VI - Sede Pucallpa



061-572288  
Jr. Progreso N° 150 Pucallpa  
www.sunarp.gob.pe